

DECRETO Nº 3555

TEMUCO, 0 6 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4165, con fecha 26 de Diciembre 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Plan Comunal de Seguridad Publica Proyecto Comunicacional".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de octubre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DIEGO FERNANDO PARRA CAMPOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: DISEÑADOR G	RÁFICO PROFESIONAL

Función : Realización de Actividades en el programa Plan Comunal de Seguridad Publica Proyecto Comunicacional en las siguientes funciones:

Profesional de apoyo en la ejecución del proyecto "Iluminando Temuco para mi seguridad, Etapa2", en el marco del Plan Comunal de Seguridad Publica. Su Función general será coordinar los procesos con la Comunidad, el Municipio e instituciones: sistematizar el proyecto y la intervención con la comunidad beneficiada.Promover el involucramiento de la comunidad a través de la coordinación constante con los vecinos, en la cual se generen reuniones informativas en el territorio a intervenir y reuniones de avance de obras con la comunidad. Todo identificando el lugar y la hora de la actividad. Organizar reuniones de coordinación de redes para el desarrollo del proyecto con la comunidad, JJVV y/o Organizaciones funcionales PDI, Carabineros, y equipo Técnico Plan Comunal de seguridad.Reunión semanal de trabajo con equipo Técnico del Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco para informar avance de la ejecución del proyecto. Realizar talleres con la comunidad en la temática de mantención y cuidado de las luminarias instaladas, además del buen uso de los espacios públicos donde se emplazan estas. Generar un instrumento de evaluación a través de una encuesta que considera un cuestionario con preguntas cerradas, la cual deberá coordinar y aplicar para evaluar la satisfacción de usuarios/as del sector, sistematización de proyecto y acciones realizadas con la comunidad beneficiaria. Aplicación del Instrumento de recolección de datos para la confección del informe de sistematización del proyecto. Entrega de material de difusión y ejecucción de actividades de difusión con la comunidad.Informe de calidad del proyecto y Entrega de informe de cierre.

Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 749.936	Monto Total: \$ 2.249.808		
Periodo desde : 02 de octubre de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017		
Imputación: 214.05.05.001.009.005			



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.249.808.- (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ocho Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009.005 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana -" Plan Comunal de Seguridad Publica Proyecto Comunicacional "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ALIDAU U

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD : DUAN ARANEDA NAVARRO SECRETÁRIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

SALDO INICIAL	\$ 6.749.424
PREOBLIGACION	\$ 2.249.808
SALDO FINAL	\$ 4.500.616

MIGUEL BECKER ALVEAR LCALDE

